



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0704_3: Gestionar los recursos de producción de proyectos cinematográficos y de obras audiovisuales”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA
PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA Y DE OBRAS
AUDIOVISUALES**

Código: IMS221_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0704_3: Gestionar los recursos de producción de proyectos cinematográficos y de obras audiovisuales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la gestión de recursos de producción de proyectos cinematográficos y de obras audiovisuales, que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Aplicar el plan de selección y contratación de los recursos humanos (artísticos y técnicos) necesarios en las distintas fases del proceso, asegurando su disponibilidad, capacidad e idoneidad, para garantizar la realización del proyecto de acuerdo a los planes y costes establecidos.

- 1.1 La elección del equipo técnico se efectúa teniendo en cuenta todas las fases del proceso y las características específicas de cada profesional, asegurando la correcta realización de la obra cinematográfica/audiovisual y optimizando plazos y calidades.
- 1.2 El contacto con los agentes, agencias especializadas o representantes de los artistas, se establece definiendo la disponibilidad del personal artístico: actores, figurantes, especialistas, entre otros y asegurando que su selección responde a las necesidades de la obra audiovisual.
- 1.3 Las pruebas para la selección de personal artístico se organizan y desarrollan con los técnicos y equipamiento establecidos.
- 1.4 Los contratos de los artistas y técnicos se negocian y formalizan ajustados a sus "cachés", teniendo en cuenta los convenios colectivos y condiciones de seguros, si los hubiera, y optimizando el presupuesto disponible.

2. Colaborar en la localización, compra o alquiler de los recursos materiales y técnicos, garantizando calidades, planes y mantenimiento en función de los criterios y costes establecidos.

- 2.1 El equipamiento técnico y los materiales se establecen en función del producto cinematográfico o audiovisual y están disponibles y operativos en cada fase del proceso en los plazos prefijados.
- 2.2 El aprovisionamiento de los equipos y materiales se gestiona con prontitud y eficacia, aplicando las técnicas de negociación y los procedimientos administrativos, y aportando soluciones alternativas a las posibles contingencias.
- 2.3 Los contratos de los recursos materiales y técnicos se negocian y formalizan teniendo en cuenta la disponibilidad de fechas, condiciones específicas de los recursos y condiciones de pago y optimizando el presupuesto disponible.
- 2.4 El equipamiento técnico y los materiales necesarios se distribuyen de acuerdo a con las distintas fases de la realización del proyecto cinematográfico u obra audiovisual.
- 2.5 Los soportes de registro se determinan cumpliendo las normas técnicas estandarizadas y verificando su disponibilidad en los plazos establecidos.

3. Asistir en la gestión de las localizaciones, disponibilidad, construcción o alquiler de los espacios, materiales escénicos y medios logísticos, asegurando calidades, planes y mantenimiento en función de los criterios y costes establecidos.

- 3.1 Los permisos necesarios para la realización del producto se tramitan respetando los plazos establecidos.



- 3.2 Los contratos de las localizaciones, construcción de decorados y medios logísticos se negocian y formalizan teniendo en cuenta los requerimientos de tiempo, las condiciones específicas de uso y disponibilidad de los recursos y las condiciones de pago, optimizando el presupuesto disponible.
- 3.3 La construcción de decorados y elementos escenográficos se encarga determinando características, calidades y plazos de entrega, aplicando técnicas de negociación.
- 3.4 Los decorados naturales se comprueban verificando que sean los previstos, para las características estéticas y técnicas determinadas y en los plazos estipulados.
- 3.5 Los elementos de "atrezzo" adecuados a cada escena se comprueban verificando que estén disponibles y respondan a los criterios estéticos y funcionales establecidos.
- 3.6 Los efectos materiales y equipos de efectos especiales se verifica que corresponden a los estipulados en características, prestaciones, calidades y a los costes previstos.
- 3.7 Los medios logísticos se negocian de forma que se ajusten a los costes previstos y estén disponibles en los plazos establecidos.

4. Colaborar en la gestión y control de los recursos económicos de forma que se asegure la finalización del proyecto en los plazos y con las calidades requeridas y dentro del presupuesto establecido, proponiendo, en su caso, medidas correctoras.

- 4.1 Los documentos precisos para la obtención de la financiación y de los recursos económicos se formalizan tramitándose administrativamente las solicitudes de subvenciones y/o ayudas a la producción, ofrecidas por las diferentes Administraciones públicas, u otras fuentes de financiación.
- 4.2 Los seguros necesarios tales como de responsabilidad civil, del negativo, de pérdida del material, de condiciones climatológicas, entre otros, se contratan con el fin de garantizar el desarrollo del proyecto ante los posibles imprevistos y eventualidades.
- 4.3 El control de los gastos se verifica asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos para la realización del producto con las calidades requeridas, en función del presupuesto establecido.
- 4.4 Los pagos se realizan puntualmente, de acuerdo con las condiciones establecidas y siguiendo la normativa aplicable.
- 4.5 Los recursos económicos se controlan mediante los procedimientos administrativos y contables.
- 4.6 El balance para el control de los recursos económicos se elabora comparando las realizaciones con las previsiones y proponiendo acciones correctoras cuando las desviaciones no están dentro del margen aceptable.
- 4.7 La documentación administrativa generada en el proceso de producción se elabora y archiva de forma clara y precisa, permitiendo su localización.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0704_3: Gestionar los recursos de producción de proyectos cinematográficos y de obras audiovisuales**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Control de la producción de obras cinematográficas y audiovisuales.

- La selección de personal. El "casting".
- Los "stock", transportes y aprovisionamientos.
- Los permisos.
- Los Seguros.
- Las empresas de servicios y apoyo a la producción.
- La seguridad en la producción.

2. Gestión de los espacios escénicos en la producción de obras cinematográficas y audiovisuales.

- Estudios y decorados.
- Materiales escenográficos.
- El "atrezzo".
- Las localizaciones.

3. Regulación de las relaciones laborales.

- Formas de contratación laboral en el sector.
- Cláusulas comunes, requisitos, duración, trámites, subvenciones y documentación oficial.
- Especificidades de los contratos del director, guionista y compositor musical.
- Convenios colectivos del sector audiovisual.
- Nóminas y seguros sociales.

4. Compraventa y alquiler de bienes o servicios en la producción audiovisual.

- Los contratos de alquiler o de compraventa de productos y servicios para la producción audiovisual.
- Alquiler, compraventa, Arrendamiento financiero o "leasing", "renting". Normativa mercantil.
- Ventajas contables.
- Empresas de servicios del audiovisual.

5. Obligaciones fiscales.

- Impuestos más importantes que afectan a la actividad de las empresas del sector.
- Aplicación del I.V.A. y liquidación del I.R.P.F.
- Servicios de valor añadido.



6. Gestión financiera y administrativa de obras cinematográficas/audiovisuales.

- Negociación de efectos.
- Documentación administrativa y mercantil de obras cinematográficas/audiovisuales.
- La memoria económica de la producción.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar la creatividad propia en el desarrollo del trabajo.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0704_3: Gestionar los recursos de producción cinematográficos y de obras audiovisuales”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para gestionar los recursos de producción de un cortometraje cuyo rodaje se desarrollará en, al menos, una localización de interior y otra de exterior, participarán un mínimo de 2 actores entre los que se contará con un menor de dieciséis años, incluyendo un grabación con croma. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Planificar la prueba de casting para la selección del personal artístico.
2. Elaborar un parte de trabajo diario y el cronograma de los procesos de: preproducción, rodaje, montaje y edición, efectos digitales, postproducción de sonido y mezclas.
3. Establecer el sistema de gestión de los estudios de grabación, localizaciones y decorados.
4. Determinar las gestiones de producción necesarias, a partir de las localizaciones establecidas.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipamientos, ayudas técnicas y medios necesarios, para el desarrollo de esta situación profesional de evaluación.
- Se asignará un período de tiempo determinado, en función del tiempo invertido por un profesional del sector.
- Se valorará la competencia de respuesta a contingencias, planteando alguna incidencia o situación imprevista relevante relativa a enfermedad de un actor principal.
- Se valorará la consideración de la normativa aplicable de Prevención de Riesgos Laborales aplicables.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la planificación de la prueba o casting para la selección del personal artístico.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración del listado de personal técnico necesario para las pruebas o casting.- Desglose del equipamiento técnico requerido para las pruebas o casting (listado y elementos propios y alquilados).- Establecimiento del espacio para realizar las pruebas o casting.- Difusión del día, fecha, lugar y hora de la prueba de casting. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Exactitud en la elaboración de sistemas de comunicación y difusión en procesos de preproducción, rodaje, montaje y edición, efectos digitales, postproducción de sonido y mezclas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de partes de trabajo diario.- Elaboración de cronogramas.- Reconocimiento del Plan de producción.- Plan de trabajo o rodaje.- Difusión de los partes de trabajo diario y de los cronogramas.- Toma de decisiones ante posibles contingencias. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Eficacia en el establecimiento de sistemas de gestión de estudios de grabación, localizaciones y sus decorados.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Adecuación técnica de los estudios de grabación al proyecto y disponibilidad.- Negociación de la contratación los estudios de grabación.- Verificación de las localizaciones y de las condiciones de adaptación del espacio a las necesidades del proyecto y su disponibilidad.- Búsqueda y negociación de las localizaciones.- Obtención de permisos para la utilización de localizaciones (públicas y privadas).- Procedimientos y plazos para la construcción e instalación de decorados y elementos de ambientación.- Adecuación al estándar de calidad establecido.- Contratación seguros del estudio de grabación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>

Rigor en la gestión de producción a partir de las localizaciones establecidas.

- Plan de citaciones y convocatorias del personal técnico y artístico.
- Aplicación y seguimiento de plan de ensayos.
- Procedimientos de control garantizando el seguimiento del proceso de producción.
- Planificación del plan de seguridad privada y pública.
- Procedimiento para asegurar el cumplimiento de las cláusulas recogidas en los contratos.
- Elaboración del parte de trabajo diario y orden de trabajo para el día siguiente.
- Estrategias de negociación y resolución de conflictos.

El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala D.

Escala A

4	<i>Planifica el proceso de realización de la prueba o casting para la selección del personal artístico según los perfiles solicitados por el proyecto u obra audiovisual, previa consulta con catálogos de actores, agencias y representantes, y definiendo el personal técnico necesario, el equipamiento técnico requerido (listado y elementos propios y alquilados), estableciendo el espacio idóneo y cumpliendo con el plan de trabajo en la difusión.</i>
3	<i>Planifica el proceso de realización de la prueba o casting para la selección del personal artístico según los perfiles solicitados por el proyecto u obra audiovisual, sin consultar catálogo de actores, definiendo el personal técnico necesario, el equipamiento técnico requerido (listado y elementos propios y alquilados), estableciendo el espacio idóneo y cumpliendo con el plan de trabajo en la difusión.</i>
2	<i>Planifica el proceso de realización de la prueba o casting para la selección del personal artístico según los perfiles solicitados por el proyecto u obra audiovisual, definiendo el personal técnico necesario, el equipamiento técnico requerido (listado y elementos propios y alquilados) y estableciendo el espacio idóneo.</i>
1	<i>No planifica el proceso de realización de la prueba o casting para la selección del personal artístico según los perfiles solicitados por el proyecto u obra audiovisual, definiendo el personal técnico necesario, el equipamiento técnico requerido (listado y elementos propios y alquilados), estableciendo el espacio idóneo y cumpliendo con el plan de trabajo en la difusión.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Elabora tanto los sistemas de comunicación utilizados en procesos de preproducción, rodaje, montaje y edición, efectos digitales, postproducción de sonido y mezclas, como partes de trabajo diarios y cronogramas para organizar los planes de producción y los planes de trabajo o rodaje, teniendo en cuenta fechas y presupuesto general del proyecto cinematográfico u obra audiovisual. Planifica la difusión de los partes de trabajo diario y los cronogramas.</i>
3	<i>Elabora tanto los sistemas de comunicación utilizados en procesos de preproducción, rodaje, montaje y edición, efectos digitales, postproducción de sonido y mezclas, como partes de trabajo diarios y cronogramas para organizar los planes de producción y los planes de trabajo o rodaje, pero presenta dificultad a la hora de tener en cuenta fechas, aunque sí contempla el presupuesto general del proyecto cinematográfico u obra audiovisual. Planifica la difusión de los partes de trabajo diario y los cronogramas.</i>
2	<i>Elabora tanto los sistemas de comunicación utilizados en procesos de preproducción, rodaje, montaje y edición, efectos digitales, postproducción de sonido y mezclas, como partes de trabajo diarios y cronogramas para organizar los planes de producción y los planes de trabajo o rodaje, pero no tiene en cuenta fechas, aunque sí contempla el presupuesto general del proyecto cinematográfico u obra audiovisual. No planifica la difusión de los partes de trabajo diario ni los cronogramas.</i>
1	<i>No elabora sistemas de comunicación utilizados en procesos de preproducción, rodaje, montaje y edición, efectos digitales, postproducción de sonido y mezclas, ni partes de trabajo diarios y cronogramas para organizar los planes de producción y los planes de trabajo o rodaje.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Establece el sistema de gestión de estudios de grabación y localizaciones y de sus decorados, según su adecuación técnica, disponibilidad y condiciones de adaptación a las necesidades del proyecto, planificando la contratación de los mismos, la obtención de permisos y el control de tiempos y calidades de ejecución o adaptación, plazos para su construcción, adaptación y ambientación, así como la contratación de seguros, siguiendo los criterios estéticos y económicos establecidos en el proyecto cinematográfico u obra audiovisual.</i>
3	<i>Establece el sistema de gestión de estudios de grabación y localizaciones y de sus decorados, según su adecuación técnica, disponibilidad y condiciones de adaptación a las necesidades del proyecto, planificando la contratación de los mismos, la obtención de permisos y el control de tiempos y calidades de ejecución o adaptación, sin establecer plazos para su construcción, adaptación o ambientación, ni la contratación de seguros,</i>

	<i>siguiendo los criterios estéticos y económicos establecidos en el proyecto cinematográfico u obra audiovisual.</i>
2	<i>Establece el sistema de gestión de estudios de grabación y localizaciones y de sus decorados, según su adecuación técnica, disponibilidad y condiciones de adaptación a las necesidades del proyecto, sin planificar la contratación de los mismos, la obtención de permisos y el control de tiempos y calidades de ejecución o adaptación, sin establecer plazos para su construcción, adaptación o ambientación, ni la contratación de seguros, siguiendo los criterios estéticos y económicos establecidos en el proyecto cinematográfico u obra audiovisual.</i>
1	<i>No establece el sistema de gestión de estudios de grabación, localizaciones o decorados, ni resuelve la obtención de permisos y el control de tiempos y calidades de ejecución o adaptación, ni sigue los criterios estéticos y económicos establecidos en el proyecto cinematográfico u obra audiovisual.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<i>Diseña el procedimiento de gestión y supervisión del rodaje de un proyecto cinematográfico u obra audiovisual, controlando que se cumplan todas las especificaciones del plan de producción y rodaje, como: citaciones con los artistas, los técnicos y con las empresas proveedoras de materiales, equipos y servicios, y el cumplimiento de las cláusulas de sus contratos; seguimiento de los ensayos y las pruebas de vestuario, peluquería y maquillaje; haciendo cumplir el plan de seguridad de la producción; preparando los partes diarios de trabajo y elaborando la orden de trabajo para el día siguiente. Todo ello teniendo en cuenta la responsabilidad compartida con el equipo de dirección o realización y sugiriendo soluciones alternativas para la resolución de contingencias.</i>
3	<i>Diseña el procedimiento de gestión y supervisión del rodaje de un proyecto cinematográfico u obra audiovisual, controlando que se cumplan todas las especificaciones del plan de producción y rodaje, como: citaciones con los artistas, los técnicos y con las empresas proveedoras de materiales, equipos y servicios, y el cumplimiento de las cláusulas de sus contratos; seguimiento de los ensayos y las pruebas de vestuario, peluquería y maquillaje; preparando los partes diarios de trabajo y elaborando la orden de trabajo para el día siguiente. No nombra el plan de seguridad de la producción.</i>
2	<i>Presenta dificultad al diseñar el procedimiento de gestión y supervisión del rodaje de un proyecto cinematográfico u obra audiovisual. No tiene en cuenta la responsabilidad compartida con el equipo de dirección o realización, y no sugiere soluciones alternativas para la resolución de contingencias.</i>
1	<i>No diseña el procedimiento de gestión y supervisión del rodaje de un proyecto cinematográfico u obra audiovisual, No tiene en cuenta la responsabilidad compartida con el equipo de dirección o realización, y no sugiere soluciones alternativas para la resolución de contingencias.</i>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

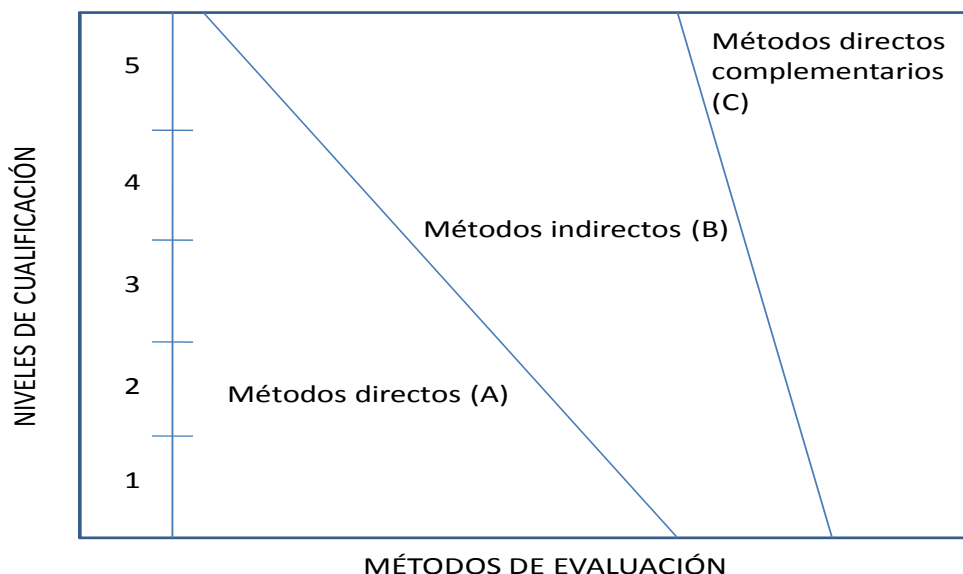
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de gestión de los recursos de producción de proyectos cinematográficos y de obras audiovisuales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen



respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Con el fin de optimizar el procedimiento de evaluación, si se generara una prueba profesional, derivada de la SPE, se recomienda considerar las actividades tres (3) y cuatro (4) como imprescindibles, por su criticidad y cobertura de la profesionalidad. Pudiéndose plantear la ejecución del resto de actividades previstas, de forma parcial.